REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 2 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.	2002	_ De	2016
.,*	0000630		*

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUCILA BLANCO ALONSO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.745.388 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL;	LUCILA BLANCO ALONSO	C.C. No. 22.745.388
VICEPRESIDENTE:	MAGALIS DE LA HOZ	C.C. No. 22.744.790
TESORERO:	JANETH MANOTAS	C.C. No. 22.745.172
SECRETARIA:	MILADIS MARQUEZ	C.C. No. 22.746.651

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

0000630

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JUAN CARLOS ANGULO	C.C. No. 72.304.958
CONCILIADOR:	JUSMELIS MENDOZA	C.C. No. 22.746.795
CONCILIADOR:	FREDIS DE LA RANS	C.C. No. 72.304.957

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELECTION OF	0 /10000 monnie	- L-	
DELEGADO:	SHIRLEY BLANCO	73.7	C.C. No. 1.046.873.135
DELEGADO:	LINA SARMIENTO .		C.C. No. 1.046.873.106
DELEGADO:	DEISY VALLEJO		C.C. No. 1.046.872.252

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA :	CRISTINA MARQUEZ	C.C. No. 1046873577
OORDINADOR (A) DE INFRAESTRUCTURA	MARIO VENTURA	C.C. No. 1046872516
COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	WILTON ZARATE	C.C. No. 72304638

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALFONSO ZARATE, con C.C. No. 3.779.400 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
YCONVIVENCIA

SECRETARIA DEL
ASSECRETARIA DEL